



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

DECRETO DE 19 DE AGOSTO DE 2011.

DECRETO.- CONTRATO DE SUMINISTRO. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

VISTO el expediente de contratación para la ejecución del suministro de "Camión Compactador para el servicio de recogida de residuos domésticos de competencia municipal", aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2ª Apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y artículos 43 apartados 4º y 5º letra a) y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta ALCALDÍA, en uso de sus propias atribuciones, RESUELVE:

PRIMERO.- Determinar la composición de la Mesa de Contratación que se constituye en el expediente del contrato de suministro de "**Camión Compactador para el servicio de recogida de residuos domésticos de competencia municipal**", que queda formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. José Antonio Franco Parada, Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Personal, a cuyo fin se efectúa la oportuna delegación.

Vocales:

Dª Hermelinda Rodríguez González Concejal de Hacienda.

D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, concejal.

El Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, o el funcionario que legalmente le sustituya en el puesto de trabajo.

El Interventor del Ayuntamiento de Villablino o funcionario que legalmente le sustituya.

D. Jordi Anfruns Martínez, empleado afecto al Departamento de Intervención.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

Secretario de la Mesa: D^a Concepción Boto Prieto, o el funcionario que la sustituya, en caso de ausencia o imposibilidad de asistir por causa sobrevenida.

SEGUNDO.- Delegar en el concejal D. José Antonio Franco Parada, la Presidencia de la Mesa de Contratación.

Dicha delegación abarca todas las facultades que corresponden al Presidente de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la normativa vigente sobre contratación del Sector Público.

Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 21, apartado 4, párrafo segundo del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, sin perjuicio de la notificación a las personas designadas.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón de Edictos Municipal.

VILLABLINO, a diecinueve de agosto de 2011.

LA ALCALDESA:

EL SECRETARIO ACCTAL:

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.-

Fdo. Miguel Broco Martínez.-